SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: "SOCAVONES EL BORO", "SOCAVONES EL BORO I", "SOCAVONES EL BORO II", "SOCAVONES PAMPA I",Y "SOCAVONES PAMPA V", DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO.

RESOLUCION EX. Nº 0220 /

IQUIQUE, 24 ABR 2019

VISTO:

a) Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
b) Resoluciones Exentas N° 4367/2016, y 884/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U), que disponen llamado extraordinario del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, destinado a viviendas emplazadas en suelos salino de la región de Tarapacá.
c) Resoluciones Exentas N° 18/2017 (SEREMI), 5735/2017 (V y U), 6304/2017 (V y U), y 11033/2017 (V y U), que aprueban nóminas de beneficiados de los llamados a que se refiere el visto b) precedente.
d) Resoluciones Exentas N° 716, 717, 718, 768, y 769, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Tarapacá, las cuales otorgan nuevo plazo de vigencia para subsidios que señala.
e) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
f) Lo dispuesto por la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
g) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario N° 945, de fecha 01 de abril de 2019, del Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente a los proyectos **"SOCAVONES EL BORO", "SOCAVONES EL BORO I", "SOCAVONES EL BORO II", "SOCAVONES PAMPA I",Y "SOCAVONES PAMPA V",** todos de la comuna de Alto Hospicio.
Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de aumento de plazo de vigencia" de fecha 11 de marzo de 2019, e "Informe técnico" respectivo, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, los cuales se dan por reproducidos y que en lo principal se refieren a la dificultad para ubicar a los propietarios/ beneficiarios de las viviendas para la debida inspección y supervisión de SERVIU como también la firma de documentación para la recepción.
Se indica, además en Ord. N° 945/2019 que dicho Servicio, cuenta con los recursos para su pago en el año 2019.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 117 de fecha 15 de abril de 2019, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiarios que se individualizará a continuación.

RESOLUCION:

1º **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 30 de junio de 2019, para la vigencia de subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente a beneficiarios de los proyectos **"SOCAVONES EL BORO", "SOCAVONES EL BORO I", "SOCAVONES EL BORO II", "SOCAVONES PAMPA I",Y "SOCAVONES PAMPA V",** todos de la comuna de Alto Hospicio, que se individualizan a continuación de acuerdo a nómina adjunta a Ord. N° 945/2019 de SERVIU Tarapacá, que pasa a formar parte integrante de este instrumento.

	NOMBRE	Proyecto	CEDULA DE IDENTIDAD
1	BERTA ARAYA DELGADO	SOCAVONES EL BORO	[redacted]
2	EDGARD MORALES APAZA	SOCAVONES EL BORO	[redacted]
3	ISABEL NOVOA MACAYA	SOCAVONES EL BORO	[redacted]
4	YOLANDA SAEZ NARVAEZ	SOCAVONES EL BORO	[redacted]
5	ANA DÍAZ MANRÍQUEZ	SOCAVONES EL BORO I	[redacted]
6	BLANCA ESTELA HERNANDEZ GUERRERO	SOCAVONES EL BORO II	[redacted]
7	MARCELA CAROLINA JIMENEZ CISTERNAS	SOCAVONES EL BORO II	[redacted]
8	ELVIRA ROSA DE LA CRUZ CHAMACA CASTRO	SOCAVONES PAMPA I	[redacted]
9	KAREM ANDREA ROJAS LUNA	SOCAVONES PAMPA I	[redacted]
10	HECTOR ALEJANDRO MALDONADO JARA	SOCAVONES PAMPA I	[redacted]
11	MARIA ELENA SILVA AZUA	SOCAVONES PAMPA I	[redacted]
12	CELIA MICHELLE ARAYA VASQUEZ	SOCAVONES PAMPA V	[redacted]
13	ISABEL ALEJANDRA CARDENAS MAMANI	SOCAVONES PAMPA V	[redacted]
14	ROSA DEL CARMEN ROCHA SANTANDER	SOCAVONES PAMPA V	[redacted]
15	NELLY ESTHER THENOUX JIMENEZ	SOCAVONES PAMPA V	[redacted]

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGION TARAPACA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MHA/VGC/JCM/JCM/icm
DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.